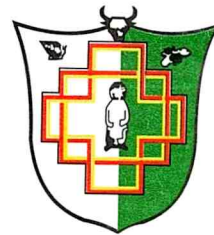


# ALCALDIA MUNICIPAL JUIGALPA, CHONTALES

Tel.: 2512 2602 • 2512 0641 • 2512 0642 • 2512 4248 • 2512 4242  
2512 2214/ 2512 2388 Fax: 2512 2254  
www.alcaldiajuigalpa.gob.ni



## DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### CONSTANCIA DE NO RETENCION

La suscrita Directora de Administración Tributaria, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Señor Alcalde de la Ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales, Lic. Erwing De Castilla Urbina, de conformidad con la ley No. 40 y 261 Reformas e incorporaciones a la Ley No. 40 "Ley de Municipios" en su Arto. 35 párrafo tercero y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal" en su Arto. 18 y Ordenanza 03-2010 aprobada por Concejo Municipal.

#### DISPONE

Que el Contribuyente "**COMPañIA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.**" debidamente inscrito en la Dirección de Recaudación identificado como contribuyente No. **9715**, no es sujeto para efectuarle Retenciones del 1% por todas sus ventas de bienes o servicios u otros que realice, al estar **EXENTOS**, por ser Grandes Contribuyentes, todo de conformidad a la Modificación de la Ordenanza Municipal 03-2010 Arto. No. 10.

En caso de incumplimiento a esta obligación, queda sujeto a sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 455 "Plan de Arbitrios Municipal", Arto. 68 en todos sus numerales.

Esta constancia es válida del 22 de Mayo del año dos mil veintitrés al 22 de Mayo del año dos mil veinticuatro.

Emitida en la ciudad de Juigalpa, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil veintitrés.

  
Lic. Ninfa María Sequeira Sandoval  
Directora de Administración Tributaria

Cc: Expediente del Contribuyente

*"Por la Juigalpa posible..."*  
*¡Una Alcaldía con Calidad Humana!*